

APRUEBA CONVENIO M. DE EDUCACIÓN
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 11 NOV 2011 4287

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. El Plan de Reparaciones Menores, Tercer Llamado, para Establecimientos Municipales afectados por el Sismo de Febrero de 2010.
2. El ORD. N° 300/164 de fecha 05.09.2011 de la I. Municipalidad de La Cisterna.
3. Los Convenios suscritos entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna suscritos con fecha 09 de Septiembre de 2011s.
4. El Decreto Exento N° 1942 del 25.10.2011 del Ministerio de Educación, que aprueba Convenio para financiar reparaciones en la infraestructura del Establecimiento Educacional "Escuela Esperanza Joven".
5. El Decreto Exento N° 1949 del 25.10.2011 del Ministerio de Educación, que aprueba Convenio para financiar reparaciones en la infraestructura del Establecimiento Educacional "Colegio Palestino".
6. El Decreto Exento N° 1950 del 25.10.2011 del Ministerio de Educación, que aprueba Convenio para financiar reparaciones en la infraestructura del Establecimiento Educacional "Liceo Portal de La Cisterna".
7. El Decreto Exento N° 1977 del 25.10.2011 del Ministerio de Educación, que aprueba Convenio para financiar reparaciones en la infraestructura del Establecimiento Educacional "Escuela Sergio Silva Acuña".

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

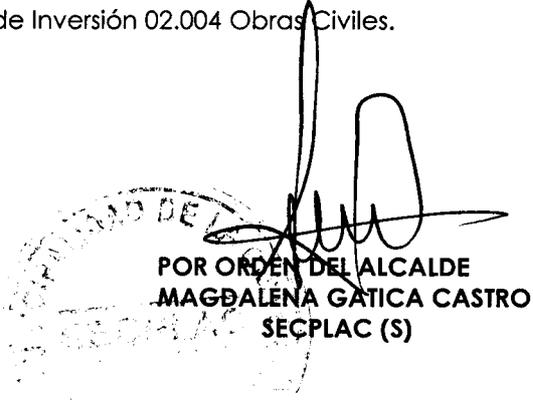
1. **APRUEBANSE** los Decretos Exentos que a continuación se indican, emitidas por la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, en relación a la ejecución de los proyectos aprobados en el marco del "Plan de Reparaciones Menores para Establecimientos Municipales, Tercer Llamado", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

N° DECRETO EXENTO	NOMBRE COLEGIO	MONTO \$
1942 (25.10.2011)	Escuela Esperanza Joven (RBD 9.703)	21.447.983
1949 (25.10.2011)	Colegio Palestino (RBD 9.700)	15.306.994
1950 (25.10.2011)	Liceo Portal de La Cisterna (RBD 9.722)	33.615.039
1977 (25.10.2011)	Escuela Sergio Silva Acuña (RBD 9.732)	77.750.759



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

2. La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación procederá a realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo el proceso licitatorio conducente a la materialización del objeto de los presentes Convenios.
 3. El Sostenedor deberá a través del departamento de Contabilidad, informar al Ministerio de Educación lo señalado en el **Artículo Undécimo**, de los referidos Convenios.
 4. El Municipio procederá a la ejecución de las obras con cargo a la referida Cuenta Corriente creada para estos efectos.
 5. **IMPUTESE** al ítem 215.31 Iniciativas de Inversión 02.004 Obras Civiles.
- ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MGC/POF/Gcm